

Expediente N.º LICIT/99/124/2021/0055

Memoria para la Contratacion del servicio de diseño y elaboración de un curso de Protección de Datos y Responsabilidad Proactiva para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

Majadahonda a 19 de mayo de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de diseño y elaboración de un curso de Protección de Datos y Responsabilidad Proactiva para el personal de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

80000000-4 Servicios de enseñanza y formación.

80400000-8 Servicios de enseñanza para adultos y otros servicios de enseñanza.

DURACIÓN:

12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

21.600,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

18.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.600,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto súper-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP es una organización con vocación de servicio y con preocupación constante por la calidad. Es por ello que uno de nuestros más importantes compromisos es promover el desarrollo profesional de nuestros empleados, a través de planes de formación dinámicos y personalizados que contribuyan a mejorar sus capacidades en el desempeño de sus funciones y redunden en la prestación de un servicio de calidad. Además, una gran parte de nuestra actividad profesional, económica y privada se desarrolla en la Red y adquiere una importancia fundamental tanto para la comunicación humana como para el desarrollo de nuestra actividad.

Sobre esta base, FREMAP requiere la contratación del servicio de diseño y elaboración de un curso en modalidad online sobre la regulación actual de Protección de Datos y Responsabilidad Proactiva, a través del cual formar al personal de FREMAP en esta materia, con objeto de conseguir una mayor seguridad jurídica en el desempeño de sus funciones y de implementar su Cultura de Cumplimiento. El conocimiento y actualización de esta materia es importante para todo el personal de FREMAP, debido a su implicación en el desarrollo de la actividad a realizar.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo objeto de contratación el diseño y elaboración de un plan formativo relativo a la Protección de Datos y Responsabilidad Proactiva para el personal de FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **19 de mayo de 2021**.

Fdo.: **Esperanza Martínez García**
Cargo: Directora área peticionaria.

Fdo.: **Elena Ruiz Arribas**
Cargo: Directora área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **Ana de los Bueis Bellota**
Cargo: Promotora.

Fdo.: **César González Roldán**
Cargo: Responsable de la Promotora.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

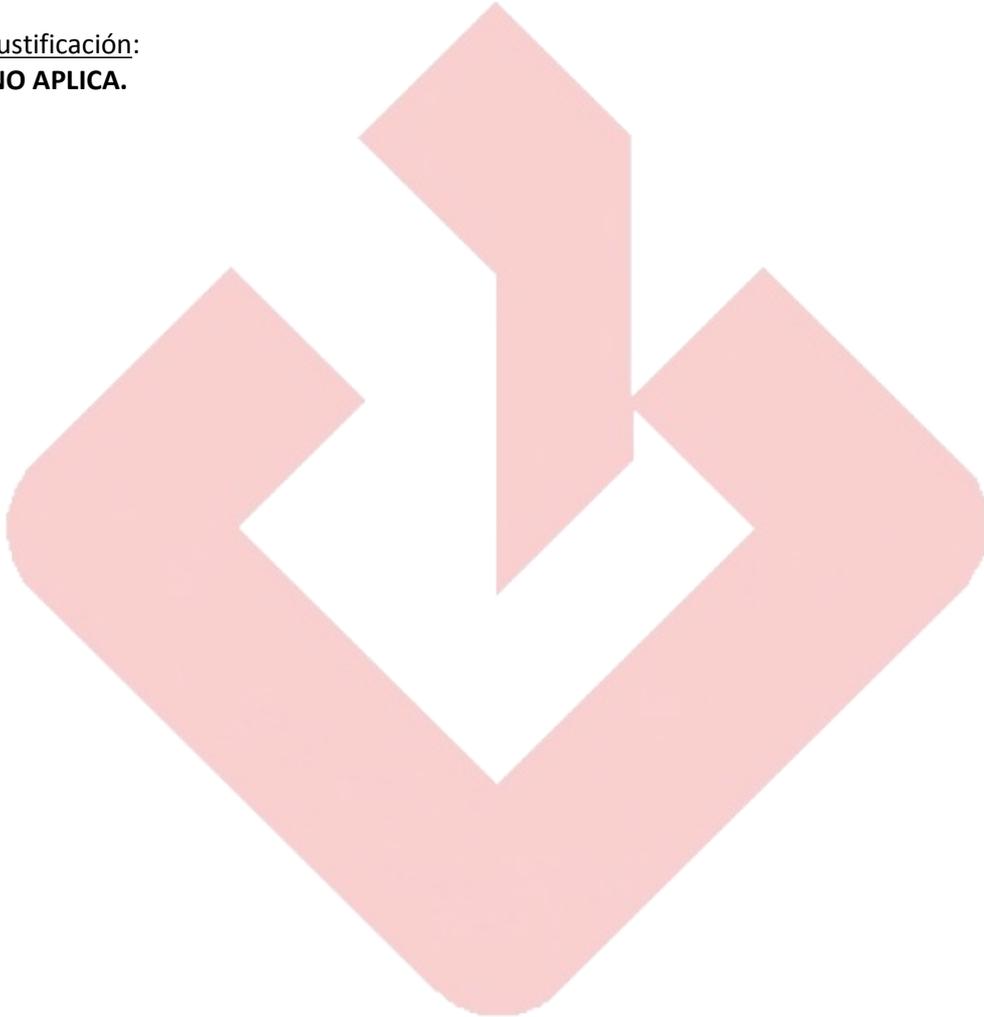
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>1. Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <p>OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. PtsMax = Puntuación máxima.</p> <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica lote 1". - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel la casilla de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p>	40

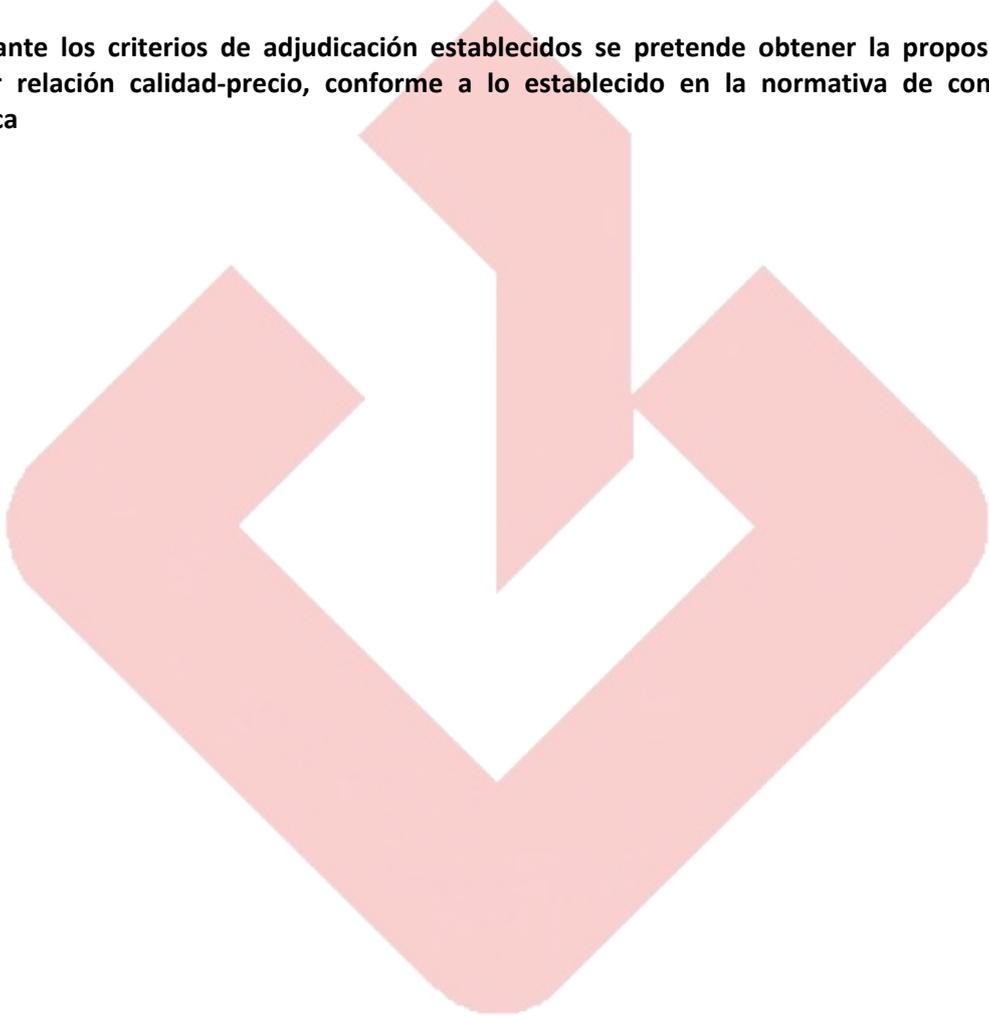
<p>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.</p>	
<p>2. Introducción al curso con vídeo adicional Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP la introducción al curso objeto de esta licitación a través de un vídeo adicional.</p> <p>Por lo tanto, la puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta la introducción al curso a través de un vídeo = 20 puntos. Si no oferta la introducción al curso a través de un vídeo = 0 puntos.</p> <p>En el caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP la introducción al curso a través de un vídeo adicional, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p>	20
<p>4. Ampliación del número de vídeos adicionales Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento en el número de vídeos adicionales, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$P = 16 * (OfrAct)/(OfrMay)$ OfrAct: Número de vídeos adicionales en la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor número de vídeos adicionales de entre las admitidas.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador presentará el aumento de vídeos adicionales de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p> <p>Se recuerda al licitador que el número mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 3 vídeos. En el supuesto de que oferte una mejora al número de vídeos inicial, éste se sumará a los 3 vídeos estipulados en el Pliego (3 vídeos + "n" vídeos de ampliación = 3 + "n" de vídeos adicionales). Nota: El número máximo de vídeos adicionales a valorar serán 2.</p>	16
<p>3. Ampliación del número de pantallas adicionales Se asignará la máxima puntuación a las ofertas que presenten un aumento en el número de pantallas adicionales, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$P = 13 * (OfrAct)/(OfrMay)$ OfrAct: Número de pantallas adicionales en la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor número de pantallas adicionales de entre las admitidas.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador presentará el aumento de pantallas adicionales de forma electrónica cumplimentando el campo numérico correspondiente a tal efecto.</p>	13

<p>Se recuerda al licitador que el número mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 30 pantallas. En el supuesto de que oferte una mejora al número de pantallas inicial, éste se sumará a las 30 pantallas estipuladas en el Pliego (30 pantallas + "n" pantallas de ampliación = 30 + "n" de pantallas adicionales). Nota: El número máximo de pantallas adicionales a valorar serán 10.</p>	
<p>5. Infografías Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP el curso objeto de la presente licitación incluyendo 2 infografías, una para cada perfil del curso (perfil sanitario y perfil no sanitario).</p> <p>Por lo tanto, la puntuación a obtener será la siguiente: Si oferta 2 infografías = 6 puntos. Si no oferta 2 infografías = 0 puntos.</p> <p>En el caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP las 2 infografías en el curso, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p>	6
<p>6. Proyectos realizados Se valorará que el licitador ponga a disposición de FREMAP los proyectos realizados de similares características en la materia del Reglamento General de Protección de Datos.</p> <p>Por lo tanto, la puntuación a obtener será la siguiente: Si ha realizado 2 proyectos de similares características = 3 puntos. Si no ha realizado proyectos de similares características = 0 puntos.</p> <p>En el caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP los proyectos realizados de similares características, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p>	3
<p>7. Experiencia en el ámbito de las Mutuas Se valorará que el licitador tenga experiencia en la elaboración de los contenidos del Reglamento General de Protección de Datos en el ámbito de las Mutuas.</p> <p>Por lo tanto, la puntuación a obtener será la siguiente: Si el licitador tiene experiencia en la elaboración de los contenidos en el ámbito de las Mutuas= 2 puntos. Si el licitador no tiene experiencia en la elaboración de los contenidos en el ámbito de las Mutuas = 0 puntos.</p> <p>En el caso de que el licitador ponga a disposición de FREMAP la experiencia en la elaboración de los contenidos del Reglamento General de Protección de Datos en el ámbito de las Mutuas, deberá indicar como valor 1 en la aplicación. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p>	2

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

